

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 21 DE JUNIO DE 1912.

ÚLTIMO CAMBIO ANTERIOR.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		ÚLTIMO CAMBIO ANTERIOR.		VALORES DE EMPRESAS		FORMA NOMINAL.		VALORES DE EMPRESAS	
FECHA	O/O	↓ POR 100 PERPETUO.—Al contado	O/O	FECHA	O/O	FECHA	O/O	ACCIONES	de cada título.	Perpetuos.	Perpetuos.	Perpetuos.	Perpetuos.
11-12-911	85,20	Serie E, de 50.000 pesetas nominales...		20-6-912	453,00	20-6-912	453,00	Banco de España.....	500			453,50, 454,00 y 453,50	
11-12-911	84,40	» E, de 25.000 » » »		20-6-912	296,50	20-6-912	296,50	Compañía Arrend. de Tabacos..	500				
8-1-912	84,40	» D, de 12.500 » » »		17-6-912	248,50	17-6-912	248,50	Banco Hipotecario de España..	500				
15-2-912	85,00	» C, de 6.000 » » »		7-5-912	89,00	7-5-912	89,00	Banco de Castilla.....	250				
19-1-912	80,80	» E, de 2.500 » » »		20-6-912	144,00	20-6-912	144,00	Banco Hispano Americano.....	500				
21-3-912	86,25	» A, de 500 » » »		19-6-912	118,00	19-6-912	118,00	Banco Español de Crédito....	250				
22-2-912	86,00	» E, de 250 » » »		20-6-912	265,00	20-6-912	265,00	Unión Española de Explosivos..	100				
22-2-912	86,00	» G, de 100 » » »		19-6-912	42,75	19-6-912	42,75	Socied. Gral. Azuc. España. Preferencia	500		42,00		
11-6-912	85,20	En diferentes series.....		20-6-912	15,00	20-6-912	15,00	» » » Ordinarias.	500		14,25		
		4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.)		8-6-912	299,00	8-6-912	299,00	Altos Hornos de Vizcaya..	500		295,00		
20-6-912	85,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	85,15	30-3-912	69,00	30-3-912	69,00	La Papelera Española.....	500				
20-6-912	85,30	» E, de 25.000 » » »	85,15	29-6-912	74,00	29-6-912	74,00	Unión Alcohólica Española..	500				
20-6-912	25,50	» D, de 12.500 » » »	85,45 y 50	31-7-910	99,50	31-7-910	99,50	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	100				
20-6-912	85,70	» C, de 6.000 » » »	85,65 y 60	11-6-911	50,50	11-6-911	50,50	Sociedad de Chamberí.....	500				
20-6-912	85,80	» B, de 2.500 » » »	85,75 y 65	23-2-911	25,00	23-2-911	25,00	Mediodía de Madrid.....	500				
20-6-912	86,76	» A, de 500 » » »	86,75 y 70	18-6-912	493,00	18-6-912	493,00	Ferrocarriles M. Z.ª.....	475				
20-6-912	87,00	» H, de 200 » » »	87,00	20-6-912	601,50	20-6-912	601,50	Idem Norte de España.....	475			476 y 477	
20-6-912	87,00	» G, de 100 » » »	87,00	20-6-912	476,00	20-6-912	476,00	B.ª Español del Río de la Plata.					
20-6-912	86,55	En diferentes series.....	86,75										
		5 POR 100 AMORTIZABLE											
		4 pes.											
12-6-912	85,35	Via corriente.....		20-6-912	101,70	20-6-912	101,70	Obligaciones.	500			101,70	
		Serie I, de 25.000 pesetas nominales...		17-6-912	89,75	17-6-912	89,75	Socied. Gral. Azuc.ª Española..	500				
17-6-912	94,40	» D, de 12.500 » » »		16-6-910	91,00	16-6-910	91,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500				
19-6-912	94,25	» C, de 6.000 » » »		10-6-910	89,00	10-6-910	89,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
18-6-912	94,40	» B, de 2.500 » » »		16-1-912	99,00	16-1-912	99,00	Mediodía de Madrid.....	500				
18-6-912	94,40	» A, de 500 » » »	94,25	11-6-912	105,00	11-6-912	105,00	F. C., M. Z.ª, Valladolid a Arba. Serie A.	500				
19-6-912	94,40	En diferentes series.....		10-3-908	102,00	10-3-908	102,00	F. C., Madrid, Zaragoza y Alicante. » B.	500				
		6 POR 100 AMORTIZABLE		4-6-912	97,00	4-6-912	97,00	Id. Id. Id. » C.	500				
		40 cs. ad.											
20-6-912	101,25	Serie K, de 50.000 pesetas nominales...	101,25	29-5-912	62,75	29-5-912	62,75	Id. Norte de España Emission 17 Enero 1905.					
19-6-912	101,30	» L, de 25.000 » » »	101,25	29-5-912	32,50	29-5-912	32,50	» » » 1.ª serie.	475				
20-6-912	101,35	» M, de 12.500 » » »	101,25	27-3-912	31,25	27-3-912	31,25	» » » 2.ª »	475				
20-6-912	101,30	» N, de 6.000 » » »	101,35 y 30	27-3-912	31,25	27-3-912	31,25	» » » 3.ª »	475				
20-6-912	101,35	» O, de 2.500 » » »	101,30	27-3-912	75,00	27-3-912	75,00	» » » 4.ª »	475				
20-6-912	101,35	» P, de 500 » » »	101,35 y 30					» » » 5.ª »	500				
20-6-912	101,35	En diferentes series.....	101,35 y 30										
		AYUNTAMIENTO DE MADRID											
		Obligaciones.....		14-6-912	75,00	14-6-912	75,00	Obligaciones.....	100			84,50	
		Idem por resultados.....		20-6-912	84,50	20-6-912	84,50	Idem por resultados.....	500				
		Id. para pago de empréstitos en el interior.		13-6-912	93,50	13-6-912	93,50	Id. para pago de empréstitos en el interior.	500				
		Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.		18-6-912	94,00	18-6-912	94,00	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero.	500				
		Diputación provincial de Madrid.						Diputación provincial de Madrid.					
		Obligaciones.....		5-6-912	100,00	5-6-912	100,00	Obligaciones.....	500				

Bolsa de Madrid. Núm. 174 22 Junio 1912 F. ENERO NÚM. I. PÁG. 660

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	1.078,300
Idem, Ra corriente.....	0,000
Idem, Ra próximo.....	0,000
Carpeta del 4 por 100 amortizable.....	1,000
5 por 100 amortizable.....	469,500
Acciones del Banco de España.....	18,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Armadora de Tabacos.....	0,000
Reusbergera.—Preferencia.....	25,000
Idem ordinaria.....	15,000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	50,000

CAMBIO SOBRE EL EXTERIOR	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Activo, a la vista, total.....	750,000
Cambio medio.....	105,575
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Activo, a la vista, total.....	
Cambio medio.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 21 de Junio de 1913.

Una depresión barométrica se aproxima á Irlanda, y el anticiclón que ayer ocupaba una extensa región al NW. de Galicia, parece hoy reducido y situado sobre Portugal (767 mm).

Al SW. de la península, existe un centro de presiones mínimas relativas, que produce el Levante del Estrecho.

El tiempo es bueno, de cielo claro, vientos flojos, de dirección variable y temperatura elevada; la máxima de ayer fué de 41 grados en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Burgos.

Aviso transmitido á las Comandancias de Marina de Orán, Argeliras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferral, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alcañiz, Valencia, Tarragona, Escociona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tangier.

Se aproxima á Irlanda una borrasca poco importante hasta ahora.

El buen tiempo se extiende por España, etc.

Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

(Observaciones del viernes 21 de Junio de 1913.

Parque del Retiro. (Altitud 607 m.).

Table with columns for Hora, Temperatura, Humedad, Viento, Nubes, and other meteorological data for Parque del Retiro.

ESPECIAS

Alcaldía Constitucional de Madrid.

En virtud de acuerdo tomado por esta Corporación municipal en 12 del corriente, queda abierto un concurso de proyectos que contenga todos los elementos necesarios para la fabricación, distribución y utilización del fluido y el presupuesto de su coste, bajo las condiciones siguientes:

PRIMERA

Los proyectos que se presenten han de constar de las siguientes partes:

- a) Planos de detalle de los distintos elementos que han de servir para la instalación, y, cuando sea el caso, de hornos, gasómetros y su planta de fundamentación, aparatos de depuración, contador y modelo de laboratorio completo;
b) Planos de los departamentos de hornos, aparatos, carboneras y demás edificios complementarios, y eventualmente sótanos de amoníaco;
c) Planos generales de la situación de la fábrica y completo de la instalación;
d) Plano general de la población en que aparece trazado ó indicado el tendido de la tubería para distribución del gas, con exclusión del emplazamiento de faroles;
e) Presupuesto total y parciales del coste de las distintas partes de la obra que se proyecta;
f) Presupuesto general de explotación de la industria;
g) Memoria general explicativa;
h) Pliego de condiciones facultativas, así de edificios, como de instalaciones y canalización;
i) Pliego de condiciones administrativas á que haya de ajustarse la ejecución de las obras ó instalaciones.

SEGUNDA

Para la formación y estudio del proyecto, servirán de base los datos siguientes:

- a) La producción máxima de la fábrica en veinticuatro horas será de 2.500 metros cúbicos de gas, fácilmente ampliable al doble de esta cantidad;
b) En la parte de calificaciones se prevendrá la máxima y final producción de 5.000 metros cúbicos en veinticuatro horas;
c) Igual provisión ha de tenerse para aquellos aparatos cuya diferencia de coste aconseje limitar su capacidad;
d) El gasómetro se proyectará para una capacidad inicial de 200 metros cúbicos, susceptible de ampliación hasta 4.000 metros cúbicos;
e) La tubería de distribución se calculará para la producción máxima final prevista de 5.000 metros cúbicos de gas en veinticuatro horas;
f) El punto de emplazamiento de la fábrica lo supondrán los autores de proyectos en el lugar que estimen más conveniente, procurando que se aproxime, en lo posible, á la vía del tranvía urbano.

TERCERA

Para los efectos del cálculo y formación de presupuestos, se tendrán en cuenta:

- a) Que el número de mecheros á prever es de 1.500, distribuidos en 1.100 aparatos, entre faroles, brazos y columnas;
b) Que el Ayuntamiento tiene de su propiedad 870 faroles con sus acometidas desde la superficie de la calle á los mecheros;
c) Para el resto de faroles y para columnas y brazos, se adoptarán modelos sencillos y elegantes;
d) Como la mayor parte de los mecheros existentes son de mariposa y

otros sistemas de poca conveniencia de economía en el consumo, se proyectará y presupuestará la reforma de faroles para utilizarlos con mecheros del sistema moderno de incandescencia normal ó de suspensión;

e) Se proyectarán 1.000 acometidas para consumo particular con destino á luz, calefacción y fuerza motriz, y de ellas 400 amplias al interior de edificios para ser dadas en alquiler.

CUARTA

La tubería de distribución será de hierro fundido ó forjado, razonando la elección de una ó otra; pero en cualquiera de ambos casos se prevendrá el revestimiento de asfalto, y aun el de yute en la forjada.

QUINTA

Se deja á libre elección de los autores de proyectos las esesias para confección de planos, y en cuanto á su presentación será la normal en toda clase de proyectos, quedando obligado el autor del que resulte elegido á completarlo si omitiese algún requisito.

SEXTA

Se adjudicará un premio de 4.000 pesetas al autor del proyecto elegido, reservándose el Jurado la facultad de no elegir ninguno, si á su juicio no reuniesen condiciones suficientes los presentados.

El pago de dicho premio se verificará en un solo plazo dentro del actual año y con cargo á la consignación que para imprevistos existe en el presupuesto municipal vigente.

SÉPTIMA

El Jurado lo constituirán el Alcalde-Presidente, la Comisión de alumbrado, los individuos de la de Hacienda que no perteneczan á aquélla, los dos Procuradores Síndicos, si no formasen parte de alguna de ellas, los dos Arquitectos mu-

nicipales y el Ingeniero Inspector de las obras de saneamiento.

OCTAVA

El proyecto elegido que será de propiedad del Ayuntamiento, con la sola condición de que, si á su autor le conviniese dirigir la ejecución, será preferida, abonándosele los honorarios que por tal concepto le correspondan con sujeción á las tarifas oficiales de Ingenieros industriales con relación á la obra ejecutada.

NOVENA

Los proyectos se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, y el plazo para efectuarlo será de noventa días, contados desde la fecha en que se anunció el concurso en la GACETA DE MADRID. Durante este plazo se facilitarán en las oficinas municipales copias autorizadas de los planos de la población y cuantos antecedentes existan respecto de construcciones de aguas y alcantarillado y de consumo de gas en el sitio abarcado público; así como de la importancia de las calles y plazas en cuanto á la intensidad con que deban ser iluminadas. Los gastos de copias de estos documentos serán de cuenta de los que las soliciten.

DÉCIMA

Los proyectos se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento ó se entregarán en la Secretaría en pliego cerrado y lacrado, y con un lema que los distinga; y en otro pliego en literales con el nombre y señas del domicilio del autor.

La apertura de pliegos que contengan los proyectos tendrá lugar ante el Jefe de oficina que el mismo día. Una vez que los haya examinado y elegido el que estime acreedor al premio, se presentará con informe á la Jefe de oficina del Ayuntamiento y éste dará cuenta al Jefe de oficina del pliego que contiene el nombre del autor para comunicarle el resultado á fin de que concurre á firmar el proyecto; anunció dolo además en igual forma que se hizo para el concurso de este objeto de que los concurrenles á él no egreclados puedan recogerlos.

Coruña, 17 de Junio de 1912.—El Alcalde, José Foliz.—P. A. del Excmo. Ayuntamiento: El Secretario, Marcial Jiménez. S—403

Junta diocesana de construcción y reparación de templos, de Oviado.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 1.º de Marzo último, se ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del templo parroquial de Nava, bajo el tipo del presupuesto de conteste, importante la cantidad de 5.000 pesetas, siendo de cuenta del contratista abonar al Arquitecto sus correspondientes honorarios.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 250 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real orden de 29 de Agosto de 1876.

En cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Oviado, 18 de Junio de 1912.—El Presidente, Fr. Obispo de Oviado.—El Secretario, Dr. José Julián González.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán anónimas ó impersonales y han de ser en el tipo fijo en el anuncio, adjuntando que será desechada toda proposición en que no se exprese de terminada manera la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras. S—404

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 23 de Mayo último, se ha señalado el día 22 del próximo mes de Julio, á la hora de las doce de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de una casa parroquial de San José, de Oviado, bajo el tipo del presupuesto de conteste, importante la cantidad de 9.637 pesetas 98 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliego de condiciones y Memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 482 pesetas, en dinero ó en efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real orden de 29 de Agosto de 1876.

En cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción.

Oviado, 18 de Junio de 1912.—El Presidente, Fr. Obispo de Oviado.—El Secretario, Dr. José Julián González.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA.—Las proposiciones que se hagan serán anónimas ó impersonales y han de ser en el tipo fijo en el anuncio, adjuntando que será desechada toda proposición en que no se exprese de terminada manera la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras. S—405

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Declaración de Hacienda de la provincia de Vizcaya.

TESORERÍA

Joaquín Román Mazarrota, Agente auxiliar de Contribuciones de la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que insturo por débitos de Contribución territorial en término municipal de Moncada, se ha acordado con fecha de hoy la siguiente:

Provisión.—Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta y resultado de admitidas, por haberse cumplido legal, las de D. Miguel Román Mazarrota, con respecto á la línea de tres cuerdas de sección en la parte de la Parcela del Patriarca, subastada al don D. José Sempere Mateix, por el importe de 1.460 pesetas 41 céntimos, se le adjudica el expresado inmueble y se le adjudica que deposite en la Jefatura de dicho término el depósito constituido y el importe de la adjudicación, y se proceda al cobro de las cuotas de dicho término, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se dará lugar al tercer día de cada mes insertar la presente en el Boletín Oficial de Vizcaya de Vizcaya.

Notifíquese esta providencia al adjudicatario y al deudor, respectivamente, para que concurren á dicho depósito.

Y desestimados los demás concurrentes del subasto, se inscriba la presente en los respectivos registros oficiales.

Moncada á 14 de Junio de 1912.—Joaquín Román Mazarrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada. P—2214

Joaquín Román Mazarrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que insturo por débitos de Contribución territorial en término de Patriarca contra D. Salvador Navarro Salaver, se ha acordado con fecha de hoy la siguiente:

Provisión.—No habiendo sido hecho D. Salvador Navarro Salaver sus descubiertos que se le tienen reclamos en este expediente, ni haber dado curso á los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se autoriza la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles por el deudor, cuyo se oye y ratifica bajo mi presidencia el día 21 del presente mes y hora de las diez de la mañana, en el local de la Casa Ayuntamiento, siendo posturas a cualquier precio, las que cubran las deudas y costas del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor, para que concurren á su caso, y se dará lugar al público por medio de edictos en el Boletín Oficial de Vizcaya de Vizcaya y de manifiesto en la Secretaría de la misma.

Y desestimados los demás concurrentes del subasto, se inscriba la presente en los respectivos registros oficiales.

Patrona á 11 de Junio de 1912.—Joaquín Román Mazarrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncada. P—2216

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA de los aspirantes á las Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza con sueldo inferior á 1.000 pesetas, anunciadas á los Concursos de Traslado y Ascenso en la GACETA DE MADRID del día 9 de Mayo pasado.

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	SUELDO QUE DISFRUTA Pesetas	LEGAL QUE SE LE RICO NOCE Pesetas.	SERVICIOS EN PROPIEDAD EN EL MAGISTERIO			TÍTULO PROFESIONAL QUE POSEE	ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	Dotación. Pesetas.	OBSERVACIONES
					Años.	Meses.	Días.				

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas.

1	D. Valeriano Martínez Beltrán	Santa Cruz	625	625	30	7	12	Elemental	Terque	625	»
2	L. Ovidio López Piñar	Viznar	625	625	28	6	7	Idem	Pampaneira	625	»
3	Miguel Martínez Jiménez	»	»	625	17	8	26	Idem	Alfarerías (Sorbas)	625	»
4	T. más Cobo Medina	Purullena	625	625	16	7	5	Idem	Albuñán	625	»
5	José Salmerón Gil	Santa Fe	625	625	15	9	22	Idem	»	»	Adjudicada ya la que solicita.
6	José Alcalá Blanco	Jú. car.	625	625	13	»	25	Idem	Feraján	625	»
7	Id. f. n.º Carretero Rodríguez	Rensadid	625	625	12	5	27	Idem	»	»	Adjudicada ya la que solicita.
8	José Rubio García	Suffi	625	625	11	10	6	Idem	Sanés	625	»
9	Juan Romero Rodríguez	Botarique	625	625	11	10	2	Superior	»	»	Adjudicadas ya las que solicita.
10	Miguel Córdoba Acosta	Bailón	1.100	1.100	11	10	1	Normal	Santa Ana	625	»
11	Enrique Panzón Gázquez	Abeloduy	1.100	1.100	10	»	24	Elemental	»	»	Adjudicada ya la que solicita.
12	Fran. isco Veiga y Menéndez	Beines	625	625	8	2	13	Idem	»	»	Idem.
13	Juan Salcedo Martínez	Los Lobos	625	625	7	9	23	Idem	»	»	Adjudicadas ya las que solicita.
14	Evaristo Salvador Herrera	La Bobadilla	625	625	7	4	5	Idem	»	»	Idem.
15	Juan Mancilla Bautista	Salas	625	625	6	»	»	Idem	Guajar Alto	625	»
16	Juan Antonio González Díaz	Merijbar (Auxiliar)	625	625	5	8	11	Idem	»	»	Adjudicada ya la que solicita.
17	José Cortés y Cortés	Bailón (Auxiliar)	625	625	5	7	27	Idem	»	»	Adjudicadas ya las que solicita.
18	Juan del Castillo	Olula de Castro	625	625	2	7	21	Idem	»	»	Idem.
19	Santiago Matas Luque	Coail (Auxiliar)	625	625	2	7	16	Idem	Cherín	625	»
20	Angel Murias Toladano	Malá	625	625	2	7	»	Idem	»	»	Adjudicada ya la que solicita.
21	Ramón Ramírez y Póez	Vilueña	625	625	2	1	12	Idem	»	»	Adjudicadas ya las que solicita.
22	Miguel García Villacampa	Montemayor	625	625	1	11	12	Idem	Campillos (Auxiliar)	625	»
23	Francisco Reina García	F. de Andalucía	625	625	1	5	»	Idem	»	»	»
24	José Sousa y Flores	Benalauria	625	625	1	2	8	Superior	»	»	»
25	José Martínez Arcos	Arcos	625	625	1	1	22	Elemental	»	»	»
26	Mmanuel Quesada Cuadros	Grazalema (Auxiliar)	625	625	1	1	18	Superior	»	»	»
27	Antonio Narrajo Ramos	Tolbañon	500	625	1	1	2	Elemental	»	»	»
28	José Mulet Barreit	Riofrio (Auxiliar)	625	625	»	10	14	Superior	»	»	»
29	José Navarro Martínez	Churio	625	625	»	10	11	Elemental	»	»	»

EXCLUIDO

D. Antonio Rueda Montoya..... Por haber remitido su documentación después de terminado el plazo de la convocatoria.

Escuelas de niños, dotadas con 500 pesetas.

1	D. Evaristo Sánchez Robles	Conchar	500	500	26	8	10	Certificado de aptitud.	Acequias	500	»
2	Juan Mancilla Bautista	Salares	625	625	6	»	»	Elemental	Cacín	500	»

Está propuesto también para la Escuela de Guajar Alto, con 625 pesetas.

3	Eugenio Rodríguez Vilches.....	Amarguilla.....	500	500	1	2	»	Idem.....	Lobras.....	500	»
4	Federico Ferrer Blanco.....	Rivadiego.....	500	500	1	1	18	Idem.....	Camocámara.....	500	»
5	Antonio Naranjo Ramos.....	Tolbaños.....	500	625	1	1	2	Idem.....	Serval.....	500	»
6	Indalecio Gutiérrez Martínez.....	Fregenita.....	500	500	»	8	»	Idem.....	Rambla.....	500	»

NOTA. Quedan desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas de Dúdar y Lojilla (Granada), Jauro (Almería) y la Auxiliaria de María (Almería).

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas.

1	D.ª María del Pilar Doblas Jiménez.....	Molvicar.....	825	825	26	10	13	Elemental...	Cuyar Vega.....	625	»
2	Asunción González Mira.....	Jatar.....	625	625	26	3	22	Idem.....	»	»	Adjudicada ya la que solicita.
3	Matilde Cano Muñoz.....	Purullena.....	625	625	18	5	29	Idem.....	»	»	Idem.
4	Carmen Ruano López.....	Santa Cruz.....	625	625	14	8	9	Idem.....	»	»	Idem.
5	María del Carme Rodríguez Villamil.....	Carrizosa.....	1.100	1.100	14	3	»	Superior.....	Fuentes de Cosna.....	625	»
6	Apolonia Capel García.....	Urracal.....	625	625	13	7	20	Elemental...	Alfarerías.....	625	»
7	Jos.ª García Reyoe.....	Beas de Granada.....	625	625	12	10	29	Idem.....	»	»	Adjudicada ya la que solicita.
8	María de la Concepción Patiño Castro.....	Alconchel.....	625	625	11	9	24	Superior.....	»	»	Adjudicadas ya las que solicita.
9	María Ortega María.....	Cherín.....	625	625	10	11	22	Elemental...	»	»	Adjudicada ya la que solicita.
10	Angustias García Cortés.....	Benalauria.....	625	625	8	9	6	Idem.....	»	»	Idem.
11	Antonia del Aguila Velasco.....	Alandia.....	625	625	8	»	15	Idem.....	Picosa.....	625	»
12	María Dolores Lezama y Campos.....	Pinos Genil.....	625	625	7	9	2	Idem.....	»	»	Adjudicada ya la que solicita.
13	María Fernández Avila.....	Almaciles.....	625	625	3	8	17	Superior.....	»	»	Idem.
14	María de Campos Calabria.....	Cazorla (Auxiliaria).....	625	625	»	10	27	Elemental...	»	»	Idem.

EXCLUÍDA

D.ª Angela Arcoya de la Fuente..... Porque, conforme á lo acordado por Real orden de 20 de Marzo último, resolutoria de un expediente incoado por la interesada e solicitud de reconocimiento de derechos, deberá ésta atenderse á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 25 de Agosto de pasado año para solicitar plazas de la misma categoría que la que desempeñó en Cortijos de Albuñol (Granada).

NOTA. Quedan desiertas, por falta de aspirantes que las soliciten, las Auxiliares de Baza (párvulos) y la de Cañares (Málaga).

Escuelas de niñas, dotadas con 500 pesetas.

1	D.ª Encarnación Fernández Zamora.....	Saferes.....	550	500	3	5	18	Superior.....	Bogarre (Piñar).....	500	»
2	Luisa Gutiérrez López.....	Yator.....	550	500	3	1	14	Elemental...	»	»	Adjudicada ya la que solicita.
3	Antonia Sola López.....	Yentaquemada.....	500	500	1	3	3	Idem.....	Corumbela.....	500	»
4	Victoria Zazo Moreno.....	Canal.....	500	500	1	2	»	Idem.....	»	»	Adjudicada ya la que solicita.
5	Josefa Valdés Busque.....	Cántaro.....	500	500	»	11	9	Idem.....	Arroyo Aceituno.....	500	»
6	Presentación Jiménez López.....	Polopos.....	500	500	»	11	1	Idem.....	Sierra Alhamilla.....	500	»

NOTA. Quedan desiertas, por falta de aspirantes que las soliciten, las Escuelas de Archillas, Manriquez y Laborcillas (Granada), Casas de Carrasco (Jaén) y Angosto (Almería).

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de niñas.

1	D. Celedonio Ruiz García.....	Darrical.....	500	500	2	8	»	Elemental...	Alquife.....	625	»
2	Antonio López Andrés.....	Cañadas de María.....	500	500	2	7	5	Idem.....	Almaciles.....	625	»
3	Mariano Cifuentes Noguera.....	Notaoz.....	500	500	2	6	»	Idem.....	Jatar.....	625	»
4	Juan Rovell Ferrer.....	Yator.....	550	500	2	»	17	Idem.....	»	»	Adjudicadas ya las que solicita.
5	Manuel Ortega Muñoz.....	Saliente Alto.....	500	500	1	5	20	Superior.....	Alozaina (Auxiliaria).....	625	»
6	Braulio Mudarra López.....	Pontón Alto.....	500	500	1	3	24	Idem.....	»	»	»
7	Eugenio Rodríguez Vichez.....	Amarguilla.....	500	500	1	2	»	Elemental...	»	»	»
8	Federico Ferrer Blanco.....	Rivadiego.....	500	500	1	1	18	Idem.....	»	»	»

Número de Orden.	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	SUELDO QUE DISFRUTA — Pesetas.	LEGAL QUE SE LE RECONOCE — Pesetas.	SERVICIOS EN PROPIEDAD EN EL MAGISTERIO			TÍTULO PROFESIONAL QUE POSEE	ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	Dotación. — Pesetas.	OBSERVACIONES
					AÑOS.	MESES.	DÍAS.				
Escuelas de niñas.											
1	D.ª Ana Luisa González Beza.....	Tربولar.....	500	500	8	3	1	Elemental...	Cortijos de Albuñol....	625	
2	Beatriz Medina Tornero.....	Medina Tedel.....	550	500	6	7	22	Idem.....	Yegou.....	625	
3	Consuelo Iborra Pérez.....	Golina.....	500	500	3	1	29	Superior.....	Los Lobos (Cuevas)....	625	
4	Laura Gutiérrez López.....	Yator.....	550	500	3	1	14	Elemental...	Alcázar.....	625	
5	Cristina de Aragón y Gurraa.....	Acrijos.....	500	500	2	11	4	Idem.....	Solera.....	625	
6	María Amela Cermeño.....	Trojillos.....	500	500	2	7		Idem.....			
7	Teresa Contreras Carrotero.....	Bsterno.....	500	500	2		19	Superior.....			
8	Josefa María Acebes Lindo.....	Campillo.....	500	500	1	10	21	Idem.....			
9	Milagros Monllor Saler.....	Villas (Gor).....	500	500	1	8	21	Idem.....			
10	María del Rosario Castillo Jaenes...	Huétogo.....	500	500	1	7	1	Elemental...			
11	Margarita Villate y Serra.....			500	1	5	19	Idem.....			
12	Rafaela Barga Montijano.....	Aguadulco.....	500	500	1	2	11	Superior.....			
13	Vicenta Zúñiga Morono.....	Canales.....	500	500	1	2		Elemental...			
14	Josefa Pérez Vena.....	Burgis.....	500	500	1	1	13	Superior.....			
15	Josefa Valdeolmillos.....	Ontaró.....	500	500		11	7	Elemental...			
16	María de la Concepción Parrilla Pérez.	Rentirafa.....	500	500		11	1	Superior.....			
17	Presentación Jiménez López.....	Polopos.....	500	500		11	1	Elemental...			
EXCLUÍDAS											
	D.ª Elena Pascual Venegas.....	Por presentar su hoja de servicios sin certificar.									
	Josefa Rodríguez y Rodríguez.....	Por no acompañar á su instancia la hoja de servicios.									

Lo que se hace público á los efectos del artículo 30 del Reglamento de 15 de Abril de 1910, á fin de que los interesados que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones en este Rectorado en el preciso término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de estas propuestas en la GACETA DE MADRID. Granada, 10 de Junio de 1912.—El Rector, Federico Gutiérrez.

P—2189 y 2190

Rescudación de contribuciones de la provincia de Tarragona.

Zona de Vendrell. — Término municipal de Calafell. — Contribución rústica. — Cuarto trimestre de 1909.

D. Francisco Mañé Sonet, Agente nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado, con fecha 8 del actual, la siguiente

«Providencia. — No habiendo satisfecho

los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda pública, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 del actual y hora de las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por

medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VECONDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capitalización de las mismas. — Pesetas.	CARGAS QUE GRATAN LOS INMUEBLES	Valor para la subasta — Pesetas.
María Carbonell Huquó.	Ignorada..	Finca rústica, sita en este término municipal, compuesta de Monte de segunda clase en la partida «Mas den Vives»...	Linda al Norte y Mediodía con Jaime Altet; á Oriente, con Francisco Ros Catalis, y á Poniente, con José Rosell Pujol	4.200,00	»	1.400,00

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 de valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate,

se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Calafell, 10 de Junio de 1912. — El Agente, Francisco Mañé. P—2210

Contribución urbana. — Primera y segundo semestres de 1909.

D. Francisco Mañé Sonet, Agente nombrado para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado, con fecha 8 del actual, la siguiente

«Providencia. — No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 27 del actual y hora de las nueve, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VECONDAD	FINCAS SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	Capitalización de las mismas. — Pesetas.	CARGAS QUE GRATAN LOS INMUEBLES	Valor para la subasta — Pesetas.
Martín Juan Urgell y Teresa Guinovart Casas..	Ignorada..	Una casa con corral detrás, de número 21, sita en la calle de Mar, de Calafell, compuesta de bajos y un piso, de cabida 25 palmos de ancho por 75 de largo.....	Linda á la derecha con la calle Nueva; á la izquierda, con María Meix; al detrás, con María Solé, y al frente, con la calle del camino de Mar.....	375,00	A la prestación de un censo de pensión anual, tres pesetas, pagadero á María Soler Olivella.....	275,00

2.^a Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar;

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el

importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Calafell, 10 de Junio de 1912. — El Agente, Francisco Mañé. P—2211

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de las Casas Consistoriales, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Chantada.

D. Carlos González Paz, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Chantada.

Hace público: Que en los expedientes que por utilidades de la tarifa segunda me hallo instruyendo contra los deudores que se relacionan á continuación, se ha dictado en cada uno de ellos la providencia de segundo grado de apremio, que no pudo ser notificada por hallarse ausentes en ignorado paradero, y es como sigue, teniendo fecha 30 de Abril último.

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y toda vez que por su ausencia no pudo notificárseles la providencia de segundo grado de apremio, á los efectos del artículo 142 de la vigente Instrucción, para que les sirva de notificación en forma, firmo el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Chantada á 20 de Mayo de 1912.—Carlos González.

AYUNTAMIENTO DE FUERFOMARÍN

Número 270 del recibo. Domingo Eiriz. Aduana, por cuota y recargo, 0,34 pesetas.

- 623. Francisco Varela López, 1,75.
- 625. Teodomiro Rivas Vázquez y María Josefa Rodríguez López, 0,10.
- 626. Angel Vázquez Paz, 3,23.
- 627. Domingo Rodríguez Díaz, 0,78.
- 271 Manuel González y González, 0,60.
- 976. Manuel Carballo Neira, 2,01.
- 977. Francisco Gay Espiño, 5,17.
- 979. José Carballo López, 1,72.
- 1.405. José Fernández Monys, 1,72.
- 1.833. Ramón Varela Cadahía, 2,24.
- 1.840. Antonio Seijas Carballeira, 0,11.
- 2.267. Manuel Vázquez Gayoso y Juana Vázquez, 1,72.
- 2.268. Manuel López y López, 0,86.
- 2.583. Tomás García y García, 1,38.
- 2.590. Pedro Castro, 0,71.
- 2.591. Francisco Castro, 0,80.
- 2.918. Manuela Pérez Fonte, 1,44.
- 2.956. José García López, 3,56.
- 2.958. José S. ONGAS ARIAS, 0,43.
- 3.349. Manuel Melán Rodríguez, 0,36.
- 3.352. Jesús García, 3,09.
- 3.353. Jesús García, 1,52.
- 3.355. Manuel Melán Rodríguez, 0,43.

AYUNTAMIENTO DE TABOADA

Utilidades.—Tarifa 2.^a—Año de 1909.

- Número 254. José María Vázquez, aduana por cuota y recargos, 3,23 pesetas.
- 307. José Piu Fernández, 20,70.
- 308. Manuel Fernández Blanco, 1,38.
- 309. Domingo Vázquez Varela, 1,38.
- 311. José Fernández Vázquez, 7,42.
- 313. Ramón Vázquez García, 0,97.
- 341. José Vázquez García, 1,30.
- 342. José Ramos Blanco, 2,68.
- 353. Manuel Pérez Díaz, 1,55.

- 655. José María Vázquez, 0,74.
- 659. José Pérez Incógnito, 1,03.
- 675. José María Méndez Rodríguez, 3,59.
- 785. José Cortiñas Quiroga, 2,15.
- 1.066. Manuel García Vila, 4,31.

Año de 1910.

- 386. José Ramos Blanco, 2,67.
- 392. Manuel García Vila, 2,59.
- 393. Manuela García, 1,44.
- 766. José María Méndez Rodríguez, 3,60.
- 1.174. Manuel Moure Carballo, 1,33.
- 1.176. María Vázquez, 2,59.
- 1.585. Francisco Otero Gómez, 0,92.
- 1.976. José Cortiñas Quiroga, 2,16.
- 1.982. Francisco Asquizar, 7,76.
- 2.380. José Vázquez García, 1,29.
- 3.720. José Piu Fernández, 20,70.
- 3.721. Manuel Fernández, 1,38.
- 3.722. Domingo Vázquez Varela, 1,38.
- 3.724. José Fernández Vázquez, 7,42.
- 3.725. María Viana, 0,57.
- 4.143. Manuel Forreiro Vázquez, 0,86.

Año de 1911.

- 260. José Ramos Blanco, 2,66.
- 362. José María Vázquez, 0,86.
- 365. José María Vázquez, 0,14.
- 346. Manuel García Vila, 2,59.
- 701. José María Méndez Rodríguez, 3,60.
- 1.079. María Viana, 1,61.
- 1.071. Martín Gómez García, 0,57.
- 1.072. Manuel Moure Carballo, 1,29.
- 1.073. José María Vázquez, 5,17.
- 1.076. Manuela Pena López, 1,72.
- 1.078. Jesús Cadahía Rodríguez, 1,44.
- 1.503. José María Vázquez, 2,14.
- 1.509. Balvino Varela Pereira, 7,90.
- 1.837. Ramón Díaz Varela y Manuel Joaquín Díaz, 0,36.
- 1.840. Vicente Serrapio Otero, 9,08.
- 1.942. Manuel García Armes, 1,30.
- 1.943. Carmen Fernández Rigusiro, 3,45.
- 1.944. José Pata Vázquez, 0,36.
- 1.945. Manuel García Nova, 0,93.
- 1.947. Manuel Vázquez García, 0,29.
- 1.948. Manuel Vázquez García, 0,47.
- 1.949. Manuel Vázquez García, 0,25.
- 1.950. Manuel Vázquez García, 0,15.
- 1.951. Manuel da Pona, 0,20.
- 2.046. José Vázquez García, 1,30.
- 2.351. Valentín Gómez García, 5,17.
- 2.353. María Francisca Vázquez Losada, 9,83.
- 2.660. Pedro González Vázquez, 1,21.
- 2.662. Antonio Porto, 0,86.
- 2.663. Juan Gómez Diez, 3,74.
- 2.754. Ramón Vázquez García, 0,86.
- 3.065. Francisco Cadahía Viñas, 0,93.
- 3.066. Ramón Besteiro Eiriz, 0,89.
- 3.067. Manuel María García López, 3,45.
- 3.068. Manuel Pérez Díaz, 1,55.
- 3.069. Martín Gómez García, 0,36.
- 3.070. José María Vázquez, 0,72.
- 3.072. José Pérez Incógnito, 0,72.
- 3.077. Felipe Almojina Losada, 0,86.
- 3.078. Francisca Gómez Lamola, 0,90.
- 3.079. José Fonte Fonte, 0,36.
- 3.439. Dionisio Dieguz Barrio, 2,87.
- 3.441. Ramón Sobrado y otra, 2,66.
- 3.442. Vicente Gómez Vázquez, 0,74.
- 3.443. José Iglesias López, 0,44.
- 3.444. José Rey García, 2,16.
- 3.445. José Porto Vázquez, 1,38.
- 3.447. Jesús García, 9,07.

P—2213

Agencia ejecutiva de la zona de Lebrija.

D. Antonio Berraquero Rojas, Agente ejecutivo auxiliar por débitos á la or del Ilustre Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por provi tenia de fecha 20 de Mayo último, dictada con esta Oficina en el expediente de apremio que

instruye contra la Excm.a señora Marquesa de Méritos, por débito de Contribución de Consumos, correspondiente á los años 1903 al 1907 inclusive, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación:

Importa el débito, recargos y costas 298 pesetas 67 céntimos.

Efectos que se subastan.

Treinta y cinco arrobas de aceite de oliva; Isaación, 350 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, el cuarto día de inserto el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y hora de las doce, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiere presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Lebrija, 17 de Junio de 1912.—El Agente, Antonio Berraquero. P—2239

Recaudación de Contribuciones de Vilascas.

Contribución rústica. — Varios años.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Tomás Garvía Bermejo, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Tomás Garvía Bermejo, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubierto para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedo inmediatamente á la trata de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

«Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes.

Una tierra en término de Vilascas en el pago llamado Bohadilla de Abajo, de caber dos fanegas de 400 estadales.

Otra, de caber cuatro fanegas de 400 estadales.

Otra, de caber de cuatro y media fanegas de 400 estadales.

Otra, de caber de nueve fanegas de 400 estadales.

Otra, de caber de cuatro y media fanegas.

Otra, de caber de cuatro y media fanegas.

Otra, tierra en término de Vilascas en el pago llamado Cabezobares Moratalar, de caber ocho fanegas de 400 estadales.

Otra, tierra en el pago El Bollo, de caber dieciséis y media fanegas.

Otra en el pago Salgada Moratalar, de caber tres fanegas.

Otra en el pago de El Bollo, de caber dieciséis fanegas.

Otra llamada Entreviñas, de caber cinco fanegas.

Otra, de caber una fanega.

Otra, llamada Los Capachos y Entreviñas, de caber dos y media fanegas.

Otra ídem La Agueda y Entreviña, de caber dos y media fanegas.

Otra, de caber dos fanegas de 400 estadales.

Otra llamada Entreviñas, de caber cinco fanegas.

En Illescas á 18 de Mayo de 1912. — El Redactor, Pedro Casado. P—2100

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Tortosa.

Contribución rústica y urbana. — Primer trimestre de 1912 y atrasos.

D. Juan Bautista Celma Comas, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública, en la villa de Cherta, provincia de Tarragona.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes al primer trimestre de 1912 y atrasos, instruyo expediente de apremio contra D. Antonio Mayor Martí, á quien le fueron embargadas:

Una heredad en este término municipal, partida de San Martí, de olivos y algarrobos, de extensión tres hectáreas siete áreas y 85 centiáreas; lindante: con Antonio Mayor, camino de Paula y otros, de líquido imponible 50 pesetas con 45 céntimos, y una casa en esta villa de Cherta, calle de Santa Quiteria, número 31, consta de dos pisos, y linda: por la derecha, con la número 29, de Pedro Burjalés; por izquierda, con la número 33, de Pedro Martínez, y por detrás, con tierras del mismo Antonio Mayor y Martí, de líquido imponible 42 pesetas.

En su consecuencia, con fecha 1.º del actual, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriese al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al quo suscribe, los títulos de propiedad de sus fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Cherta, 9 de Junio de 1912.—El Agente, Juan Bautista Celmas. P—2243

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio de Corredores de Comercio de Madrid

D. Juan Muñoz-Reja Lapera ha renunciado su cargo de Corredor de Comercio, de este Colegio, lo que se pone en conocimiento del público, por si alguna reclamación hubiese contra su fianza, se efectúa dentro del plazo que previene el Reglamento general de Bolsas, y los ar-

tículos 98 y 496 del Código de Comercio. Madrid, 20 Junio de 1912.—El Secretario, Juan Aguilera. — V.º B.º: El Sindico-Presidente, Antonio Quintero. X—1438

Compañía Arrendataria de las Maderas de Lindes (Asturias).

Balance en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones de pago.....	325.000,00
Acciones liberadas.....	125.000,00
Accionistas.....	136.500,00
Monte de Lindes.....	1.000.000,00
Deudores y Acreedores.....	9.165,25
Caja.....	2.921,50
Mobiliario.....	2.593,75
Manuel Nieto.....	600,00
Fianzas.....	21.657,50
Pérdidas y Ganancias.....	1.562,00
	<hr/>
	1.625.000,00

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	1.500.000,00
Valores en garantía.....	125.000,00
	<hr/>
	1.625.000,00

Madrid, 31 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Luis Pérez Bueno.—V.º B.º: El Presidente, Joaquín Lloréns. X—1443

Memoria del Director de la Sociedad de seguros sobre enfermedades, La Conflanza Ibérica.

Señores Comanditarios: El resumen de las operaciones del ejercicio de 1911, y su comparación con el de 1910, es un nuevo dato de la prosperidad de la Sociedad de seguros sobre enfermedades, La Conflanza Ibérica, que tengo el honor de dirigir.

En las recaudaciones de primas se ha obtenido un aumento de 12.031,40 pesetas, alcanzando este año la cifra de 49.850,35 pesetas contra 37.768,95 del año último. En comisiones de cobro, otro aumento de 957,10. En gastos generales el de 5.815,48 y los gastos de producción han disminuído en 1.581,60 pesetas. Las sumas pagadas por siniestros se elevan á 25.512,50 pesetas contra 21.107,75 del balance anterior, representando respectivamente el 51,18 y 55,88 por 100 de las recaudaciones de primas, ó sea una diferencia de 4,70 por 100 á favor del ejercicio que se cierra.

Los anteriores datos, elocuentes para demostrar el considerable avance de La Conflanza Ibérica, se corrobora con la constitución de las reservas de este año en relación á las exigidas del anterior.

En efecto, se han destinado 733,92 pesetas á créditos dudosos, 3.061,50 á riesgos en curso y 685 á siniestros pendientes de liquidación, cuando sólo figuraban 274,50 de siniestros pendientes y 953,05 de créditos dudosos. Es más, en compensación á la partida del activo, cuenta de Antonio Arbonés, se ha constituido otra reserva llamada de operaciones pendientes por 9.800 pesetas.

Es natural que la magnitud de las reservas que se acaban de citar no hayan permitido liquidar el ejercicio con beneficios, sino con una pérdida de 4.930,08 pesetas, pérdida que, realmente, no existe, teniendo en cuenta que de proceder en este momento á una liquidación, se obtendría un capital muy superior al que figura de Haber.

Con el incremento constante desde la fundación de La Conflanza Ibérica, no es difícil señores Comanditarios, augurar para el próximo ejercicio la compensación del capital disminuído en el presente y el mantenimiento de las reservas. Barcelona, 31 de Diciembre de 1911.—El Director, Antonio Arbonés.

La Conflanza Ibérica.

Balance de la Sociedad de Seguros sobre enfermedades.

ACTIVO	Pesetas.
Depósito al Ministerio de Fomento.....	5.136,35
Caja. Existencia en efectivo....	3.884,54
Mobiliario.....	194,80
Antonio Arbonés.....	9.845,03
Cuentas Corrientes. Saldo activo con las Agencias.....	1.261,62
	<hr/>
TOTAL DEL ACTIVO....	20.322,34

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	5.069,92
Jaime Casanellas. Saldo acreedor.....	835,65
Miguel Casanellas. Saldo acreedor.....	136,35
Reserva para créditos dudosos.....	733,92
Idem para operaciones pendientes.....	9.800,00
Idem de riesgos en curso.....	3.061,50
Idem para siniestros pendientes.....	685,00
	<hr/>
TOTAL DEL PASIVO.....	20.322,34

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	HABER	Pesetas.
Mayo 31-1911.—Créditos incobrables.....		321,00
Diciembre 31-1911.—Sumas pagadas por siniestros.....		25.512,50
Idem.—Gastos generales.....	11.373,07	
Idem.—Gastos de producción.....	3.146,25	
Idem.—Comisiones de cobro.....	3.804,90	18.324,22
Idem.—Amortización de mobiliario.....		48,70
Idem.—Reserva para créditos dudosos.....		733,92
Idem.—Reserva para operaciones pendientes.....		9.800,00
Idem.—Reserva de riesgos en curso.....		3.061,50
Idem.—Reserva para siniestros pendientes de liquidación....		685,00
		<hr/>
		58.486,34

Enero 31-1911.—Cancelación siniestro ejercicio anterior....	274,50
Diciembre 31-1911.—Anulación beneficios 1909-1910.....	2.478,86
Idem.—Anulación reservas para créditos dudosos del ejercicio anterior.....	953,05
Idem.—Primas netas de anulaciones y risiones.....	49.850,35
Idem.—Pérdida en el ejercicio.....	4.930,08
	<hr/>
	58.486,34

Barcelona, 31 de Diciembre de 1911.—El Director, Antonio Arbonés, X—1437

N.º 11.—BALANCE DE LA NORTHERN ASSURANCE

PASIVO	Fondos generales.	Vida participación.	Vida sin participación y rentas vitalicias.	Responsabilidad de los dueños.	Empleados.	TOTAL
Capital de los Accionistas, pagado.....	300.000. 0. 0	>	>	>	>	300.000. 0. 0
Fondo de seguros incendios	1.621.487. 8.11	>	>	>	>	1.621.487. 8.11
Idem de id. sobre la vida.—Sección con participación.....	>	3.894.107.15.10	>	>	>	3.894.107.15.10
Idem.—Idem sin participación.....	>	>	306.800.17. 0	>	>	306.800.17. 0
Fondo de rentas vitalicias.....	>	>	917.135.17. 7	>	>	917.135.17. 7
Idem de los seguros á término fijo y amortización de capitales.....	98.656.19. 7	>	>	>	>	98.656.19. 7
Idem de seguros por la responsabilidad de dueños.	>	>	>	34.969.11. 0	>	34.969.11. 0
Fondo de seguros.—Accidentes.....	4.127.10.11	>	>	>	>	4.127.10.11
Idem.—Sección general	15.007.10. 0	>	>	>	>	15.007.10. 0
Idem de las pensiones de los empleados.....	>	>	>	>	144.874. 4. 8	144.874. 4. 8
Idem Fletcher en fideicomiso.....	>	>	>	>	10.077. 3.11	10.077. 3.11
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	377.695. 7.11	>	>	>	>	377.695. 7.11
Fondo de reserva para las inversiones	35.436.13. 3	>	>	>	>	35.436.13. 3
	2.452.411.10. 7	3.894.107.15.10	1.223.936.14. 7	34.969.11. 0	154.951. 8. 7	7.760.377. 0. 7
Reclamaciones reconocidas ó avisadas, pero aun no pagadas.—Seguros.—Vida	>	49.384.13. 8	5.126. 1. 5	>	>	54.510.15. 1
Idem.—Incendios.....	111.119. 4. 7	>	>	>	>	111.119. 4. 7
Valores de rescate no reclamados.....	7. 9. 0	1.988.15.11	53.12. 9	>	>	2.049.17. 8
Rentas vitalicias vencidas y no pagadas.....	>	>	562.11. 6	>	>	562.11. 6
Cargos ó impuesto sobre la renta á pagar.....	37.329.16. 0	>	>	>	>	37.329.16. 0
Letras á pagar.....	43.149.14. 8	1.146. 0. 9	>	>	>	44.295.15. 5
Donas á otras Compañías y agentes.....	58.353. 6. 2	19.986.16. 8	10.444. 4. 2	12.745. 6. 5	>	101.529.13. 5
Dividendos no reclamados por Accionistas	1.756.14. 3	>	>	>	>	1.756.14. 3
	2.704.127.15. 3	3.966.614. 2.10	1.240.123. 4. 5	47.714.17. 5	154.951. 8. 7	8.113.531. 8. 6

Manifiestamos á los Accionistas que hemos examinado el balance arriba, así como los libros de la Compañía, y hemos obtenido nuestro parecer, una representación verdadera y justa del estado de los negocios de la Compañía, según nuestros informes y las expli-
Certificamos que ninguna parte de ningún fondo no se ha empleado, ni directa ni indirectamente, para cualquier otro objeto que
Londres, 16 de Abril de 1912.—Thomas A. Welton, F. C. A.—Andrew Davison, C. A., Revisores de Cuentas.—H. E. Wilson, Director

COMPANY LIMITED EN 31 DE DICIEMBRE DE 1911.

	Fuentes generales.	Vida participación.	Vida sin participación y rentas vitalicias.	Responsabilidad de los dueños.	Empleados.	TOTAL
ACTIVO						
Hipotecas sobre propiedades dentro del Reino Unido.....	9.350. 0. 0	178.443. 2. 5	42.024.16. 2	>	6.375. 3. 0	236.193. 1. 7
Idem id. fuera del Reino Unido.....	26.093. 1. 1	>	>	>	>	26.093. 1. 1
Empréstitos sobre impuestos públicos y parroquiales.....	>	202.146. 3. 8	76.081. 9. 1	>	>	278.227.12. 9
Idem con garantía de intereses vitalicios.....	>	43.400. 0. 0	6.200. 0. 0	>	>	49.600. 0. 0
Idem con id. de reversiones.....	>	22.493.14. 5	25.114.10. 1	>	>	47.608. 4. 6
Idem sobre fondos públicos.....	5.812.10. 0	>	>	>	>	5.812.10. 0
Idem con garantía de las pólizas de la Compañía dentro del valor de rescate.....	9.753. 0. 0	237.913. 8. 4	10.998.18. 2	>	>	258.665. 6. 6
<i>Fondos empleados.</i>						
Depósito con la Corte Superior: £ 28.000 ferrocarriles South-Eastern, 3 por 100 Preference Stock.....	>	20.440. 0. 0	>	>	>	20.440. 0. 0
En títulos de Deuda pública del Gobierno británico.....	268.082. 0. 0	163.833.18. 7	911. 5. 4	15.850. 0. 0	>	448.677. 3.11
En títulos de Deuda de municipales y Condados Reino Unido.....	>	352.762. 1. 6	94.374.16. 5	>	6.549. 0. 0	453.685.17.11
En títulos de Deuda pública de los Gobiernos de la India y coloniales.....	61.471. 0. 0	306.126.14.10	118.797.18. 1	>	19.573.19. 8	505.969.12. 7
Idem de las provincias de la India y coloniales.....	>	92.528. 6. 3	21.286. 7.10	>	>	113.814.14. 1
Idem de las municipalidades de idem id.....	77,942 15. 5	95.484.19. 2	177.205. 8. 6	9.806. 4. 0	>	360.439. 7. 1
Títulos de Deuda pública de Gobiernos extranjeros.....	267.681.16. 4	351.823.19. 6	68.756. 5. 6	>	9.108. 0. 0	697.370. 1. 4
Idem de provincias extranjeras.....	18.867. 6. 2	29.676. 0. 0	4.934. 9. 3	>	>	53.477.15. 5
Idem de municipalidades idem.....	217.286. 2.10	363.544. 1.10	33.862.17. 9	>	>	614.693. 2. 5
Obligaciones hipotecarias de ferrocarril y otros bonos hipotecarios británicos y extranjeros.....	781.568. 2. 0	477.727.19. 5	250.996.14. 0	>	68.238. 0. 7	1.578.531. 2. 9
Obligaciones de preferencia de ferrocarril y otras deudas garantidas.....	71.273. 2. 1	391.077.15. 8	35.439. 6. 6	>	42.115.18.10	529.906. 3. 1
Obligaciones ordinarias de ferrocarril y otras.....	>	27.358.15. 3	27.425. 7. 0	>	>	54.784. 2. 3
Gravámenes sobre inmuebles.....	>	3.856. 1.10	>	>	>	3.856. 1.10
Alquileres sobre terrenos (feudos francos).....	>	45.090.12. 8	>	>	>	45.090.12. 8
Propiedades raíces (Oficinas de la Compañía).....	409.827.16. 6	77.031. 4. 2	124.303. 8.10	>	>	611.162. 9. 6
Idem (Hipotecas ejecutadas).....	3.529. 0. 4	1.732. 1. 6	>	>	>	10.261. 1.10
Interés de la Compañía en edificios de Cuerpos de salvamento.....	6.959. 0. 2	>	>	>	>	6.959. 0. 2
Reversiones.....	>	330.410.10. 5	85.833. 3. 8	>	>	416.243.19. 1
Créditos contra Agentes.....	283.534. 2. 4	74.827. 7. 5	4.894.12. 7	5.063. 5. 2	>	367.819. 7. 6
Primas á recibir.....	23.122.13.11	8.770.17.10	1.094.11. 2	154. 9. 1	>	33.142.12. 0
Intereses, dividendos y alquileres á recibir.....	5.790. 4. 0	3.843.16. 1	252.18. 6	111.15.11	>	9.998.12. 6
Intereses devengados, pero no pagaderos.....	20.160 6. 8	38.662.15. 3	11.751.13. 8	132. 1. 6	1.766.17. 5	72.513.14. 6
Letras á cobrar.....	34.571. 3.10	385. 6. 3	2.12. 1	>	>	34.959. 7. 2
Efectivo en depósito.....	13.301. 0. 0	7.035. 0. 0	3.500. 0. 0	2.500. 0. 0	>	31.336. 0. 0
Idem en Caja y en cuenta corriente.....	77.704. 1. 1	18.687. 8. 7	14.079.10. 6	14.047. 1. 9	1.224. 3. 1	125.742. 5. 0
Sellos en Caja.....	457. 5. 6	>	>	>	>	457. 5. 6
£.....	2.704.127.15. 3	3.966.614. 2.19	1.240.123. 4. 5	47.714.17. 5	154.951. 8. 7	8.113.531. 8. 6

todos los informes y explicaciones que hemos pedido. Somos de parecer que tal balance está establecido correctamente, dando, según cauciones que se nos han dado, y según los libros de la Compañía, la clase de negocio á la que está destinado.
 general.—W. E. Hubbard,—E. Chaplin, Administradores.

The Northern Assurance Company Limited.

AGENCIA GENERAL DE ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1911.

DEBE		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo, deducidos reaseguros.....		250.008,56
<i>Gastos de Administración del ejercicio.</i>		
Gastos generales..	54.137,04	
Comisiones de cobro.....	87.697,93	
Contribución ó impuestos.....	8.650,74	150.485,71
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....		22.637,81
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1911.</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....		117.469,64
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de reaseguros.....		13.777,70
PESETAS.....		554.379,42

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reserva de riesgos sobre primas en curso, deducida la porción reasegurada.....	110.882,86	
Idem para siniestros pendientes de liquidación ó pago, neto de reaseguros.....	308,00	111.190,36
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos....		375.046,73

Producto de los fondos invertidos.

Intereses producidos por los fondos depositados en el Banco de España y Caja general de Depósitos.....	6.393,60	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	5.659,45	
Saldo.....	55.089,28	
PESETAS.....		554.379,42

Barcelona, 15 de Junio de 1912.—El Agente general de España, Agustín Pons. X—1428

Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por Gas.

El Consejo de Administración tiene el honor de participar á los señores Tenedores de Obligaciones, que el cupón número 45 será pagado, á partir del 1.º de Julio próximo, á razón de 10 francos ó pesetas, con deducción de 0,50 por impuestos españoles, sea: francos ó pesetas 9,50 neto.

En París;

En la Banque Espagnole de Crédit, 69, rue de la Victoire.
En el Crédit Lyonnais.
En la Société Générale.
En el Crédit Industriel et Commercial.

En el Comptoir National d'Escompte.
En Madrid: En el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17.
El Secretario del Consejo de Administración, Dionisio Alonso Martínez.
X—1441

El Sol.

(Compagnie du Soleil.)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA

Fundada en 1829.

Establecida en París, 44 rue de Chateaudun.

Delegación general: Madrid, Carrera San Jerónimo, número 51, 1.º

Balances general del ejercicio de 1911

ACTIVO

Edificios calle de Chateaudun, 44 y 46 y calle de Saint Lazare, 51 y 53, en París.....	2.250.000,00
Efectivo en Caja, en el Banco de Francia y en varios Bancos.....	1.010.845,94
78.945 francos de renta 3 por 100 y 3 por 100 amortizable.....	2.424.099,95
4.240 francos de renta exterior española 4 por 100.	101.208,40
Valores diversos.....	15.794.705,38
Efectos en Cartera.....	2.029,47
Primas vencidas, pendientes de cobro.....	522.474,90
Agentes, saldos de sus cuentas.....	1.297.889,16
Compañías reaseguradoras Deudores varios.....	4.594.258,75
Valores en depósito en concepto de fianzas de Agentes.....	607.587,61
	2.323.329,20
	30.868.428,76

PASIVO

Capital social.....	6.000.000,00
Fondo de previsión.....	6.000.000,00
Partes de primas referentes á riesgos en curso...	6.686.273,60
Previsión para siniestros de guerra.....	213.008,43
Reserva para eventualidades.....	2.948.400,00
Siniestros no liquidados..	1.982.451,05
Acreedores varios.....	72.314,26
Timbre ó impuestos debidos al Tesoro.....	635.541,65
Valores y efectivo en depósito afectos á fianzas de Agentes.....	2.325.943,67
Compañías reaseguradoras Intereses y dividendos no cobrados.....	2.126.026,54
Dividendo del año 1911, (150 francos por Acción, impuesto deducido)....	74.776,49
Saldo de Ganancias y Pérdidas.....	1.800.000,00
	3.693,07
	30.868.428,76

Cuenta de Ganancias y Pérdidas especial á las operaciones en España.—Ejercicio de 1911.

DEBE

Pesetas.

Saldo del ejercicio anterior.....	61.312,49
Sumas pagadas por siniestros.....	3.232,65
Comisiones de cobro.....	29.317,80
Gastos generales.....	19.579,96
Impuestos y tasas.....	2.972,15
Primas abonadas á las Compañías reaseguradoras.....	9.761,33
Reserva de riesgos en curso (2/3 de 17.981,02).....	5.993,67
	125.469,99

H A B E R

Primas del ejercicio.....	17.981,02
Recibido por tasas.....	1.409,79
Reserva del ejercicio anterior sobre riesgos en curso.....	3.829,26
Beneficios sobre pólizas y placas.....	206,50
Saldo deudor:	
Del ejercicio 1910.....	61.312,43
Idem 1911.....	40.730,99
	102.043,42
	125.469,99

Madrid, á 20 de Junio 1912.—El Delegado general, Roberto Pesme.

X—1493

Siemens Schuckert.

INDUSTRIA ELÉCTRICA (S. A.)

Desde el día 1.º del próximo mes de Julio, queda abierto el pago del cupón 4 de las Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, por el importe líquido de pesetas 11,84 cada uno, deducidos los impuestos.

De acuerdo con las condiciones de la emisión, el cobro de cupones puede efectuarse en:

Madrid, en las Cajas de la Sociedad, Barquillo, 28.

Madrid, Banco Alemán Transatlántico, Salón del Prado, 16.

Barcelona, en el Banco Alemán Transatlántico, plaza de Cataluña, 19.

Barcelona, en la Sociedad Anónima Arnús Garí, Nueva San Francisco 7.

Madrid, 15 de Junio de 1912.—Siemens Schuckert, Industria Eléctrica.—El Secretario general, Agustín Moyano.

X—1442

La California Manchega.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca á Junta general extraordinaria de señores Accionistas, la que tendrá lugar el día 8 de Julio próximo, á las nueve de la mañana, en el piso bajo de la casa número 25 de la calle de Serrano, de esta Corte, para tratar y resolver acerca de los puntos siguientes:

1.º Modificación de los Estatutos sociales.

2.º Reducción del capital social.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, á fin de que puedan concurrir los comprendidos en el artículo 9.º de los Estatutos.

Madrid, 20 de Junio de 1912.—El Presidente, J. Angoloti y Mesa.—El Secretario, Gabriel Abréu.

X—1439

MADRID.—Est. Tip. «SUCCESORES DE RIVADENEYRA» Paseo de San Vicente, núm. 20.